



PLE2019/5
ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO DEL PLENO
CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2019.

Lista de Asistentes

Presidente. D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejal. D. JESÚS VENTAS PÉREZ. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejala. Dña. MARTA PÉREZ MÁNTARAS. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejal. D. RAÚL MARTÍN HORTAL. - IU Cercedilla-Los Verdes

Concejal. D. FCO. JAVIER DE PABLO GARCÍA. - PP

Concejal. D. ÁNGEL DOMINGO RUBIO. - PP

Concejala. Dña. ROCÍO PÉREZ CORTÉS. - PP

Concejal. D. LUIS BARBERO GUTIÉRREZ. - GIC

Concejal. D. JUAN CARLOS VIZCAYA BLÁZQUEZ. - GIC

Concejal. D. IGNACIO BAQUERA CRISTÓBAL. - GIC

Concejal. D. EUGENIO ROMERO

ARRIBAS. - PSOE

Concejala. Dña. MARÍA VICTORIA ARIAS ARÉVALO. - PSOE

Secretario General. D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

Interventor. D. MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ GUTIÉRREZ. -

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, del día 4 de abril de 2019, siendo las 19:00 horas concurrieron previa citación en forma, los señores concejales citados al margen. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández y actúa como Secretario, el Secretario General del Ayuntamiento, D. Ricardo de Sande Tundidor.

Excusa su inasistencia a esta sesión del Pleno Corporativo la Sra. Portavoz del Grupo Socialista D^a Isabel Pérez Montalvo.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1st.- Aprobación acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de marzo de 2019.

PUNTO 2nd.- Gestión urbanística 2019/4 588. Casa de la Cultura.

PUNTO 3º.- Gestión urbanística 2019/5 589.

PUNTO 4º.- Conformidad inicio nueva OCU-01.2018.

PUNTO 5º.- Conformidad inicio nueva OCU-016.2018.

PUNTO 6º.- Conformidad inicio nueva OCU-018.2018.

PUNTO 7º.- Inicio nueva OCU- 003.2018 (Antigua OCU-001.2002).

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





PUNTO 8º.- Conformidad nueva OCU-013.2018 (Antigua OCU-005.97) con ampliación de superficie a ocupar.

PUNTO 9º.- Reconocimientos Personal Municipal.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 10º.- Relación de Decretos dictados desde la última sesión ordinaria.

PUNTO 11º.- Ruegos y Preguntas.

PARTE RESOLUTIVA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 7 DE MARZO DE 2019.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejál desea realizar alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por UNANIMIDAD de los miembros asistentes (12), el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-GESTIÓN URBANÍSTICA 2019/4 588. CASA DE LA CULTURA.

El Sr. Concejál Delegado de Medio Ambiente y primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones y Personal celebrada con fecha 27/03/2019:

**"GESTIÓN URBANÍSTICA 2019/4 588
PROPUESTA 2019/61
Ref: JV/ig**

*El Concejál Delegado de Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Urbanizaciones, tiene a bien formular a la **COMISION INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, URBANIZACIONES Y PERSONAL** la siguiente:*

PROPUESTA DE ACUERDO

Por parte de esta Concejalía y de oficio se propone aprobar el proyecto básico para la creación de "La Casa de la Cultura de Cercedilla" en la Avd. Sierra de Guadarrama nº1.

ANTECEDENTES DE HECHO

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación | <https://sede.cercedilla.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta -





Visto que en el mes de julio de 2018, el Aparejador Municipal D. Santiago Causapié Olivares, bajo el asesoramiento de la Arquitecta Municipal Dña. Irene Rodríguez Lorite, por encargo del equipo de gobierno, redactan el **Proyecto Básico de Rehabilitación y Adecuación del antiguo garaje de LARREA**, sito en Avd. Sierra de Guadarrama nº1, para convertirlo en **La Casa de la Cultura de Cercedilla** y adaptarlo tanto a la normativa vigente como a las necesidades del Ayuntamiento, así como de los vecinos y vecinas del municipio con el objetivo de mejorar la cultura del municipio y tener un espacio polivalente de uso público.

Dada cuenta que para poder acometer las obras descritas en el proyecto básico, es necesario realizar un proyecto de ejecución.

Desde esta Concejalía, se propone al Pleno Corporativo la adaptación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto Básico presentado para la **Rehabilitación y Adecuación del antiguo garaje de LARREA**, sito en Avd. Sierra de Guadarrama nº1, para convertirlo en **La Casa de la Cultura de Cercedilla**, según el proyecto básico redactado por el Aparejador Municipal D. Santiago Causapié Olivares, bajo el asesoramiento de la Arquitecta Municipal Dña. Irene Rodríguez Lorite con número de colegiada COAM 21495.

SEGUNDO. Iniciar los trámites necesarios para licitar la contratación de la redacción del proyecto de ejecución.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica"

Continúa el Sr. Ventas Pérez presentando una enmienda "in voce" al punto 2º de la parte dispositiva de la Propuesta dictaminada proponiendo que se modifique en los siguientes términos: "Dar cuenta al órgano competente para iniciar los trámites necesarios para licitar la contratación de la redacción del proyecto de ejecución".

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, señalando que el proyecto sobre la Casa de Cultura carece de ambición política y no se sabe bien qué es. No tiene mucha más capacidad que el Centro Luis Rosales en este momento, y si se hace una Casa de Cultura debería hacerse algo a la medida de un pueblo de 7.000 habitantes. Además, recuerda que no se supo contestar para que se van a utilizar los locales de arriba.

El proyecto viene ahora para hacer de este Pleno buenos y malos cuando lleva redactado desde julio del año 2018, y se presenta

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR	03/05/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación | <https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta -





ahora para que se pueda criticar al PP por no querer aprobarlo y para que se pueda decir lo malos que son los de la oposición.

Responde el Sr. Alcalde recordando que no es una Casa de Cultura sino una Sala Multiusos, y es verdad que Cercedilla se merece un centro bueno igual que el que IU-Los Verdes propuso en una Comisión Informativa para llevarlo por el PIR pero al que se negó la oposición porque solo quería calles.

Interviene D^a Rocío Pérez Cortés, Concejala del Grupo Popular, recordando que se hizo una modificación de crédito para hacer una Casa de la Juventud pero no había proyecto, y lo más que se ha hecho en el Garaje Larrea en estos 4 años es pintarlo de blanco. Pregunta si se ha estudiado la viabilidad del auditorio y manifiesta que el equipo de gobierno no ha tenido objetivos en juventud ni cultura, trayendo un proyecto de 326.000 euros sin ambición ni en juventud ni en cultura.

Responde el Sr. Alcalde que es mucho dinero dependiendo de con qué se compare, pero va a haber un espacio para jóvenes.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla, D. Luis Barbero Gutiérrez, manifestando que se dice que es para la juventud pero se habla de edificio polivalente, de juventud, Casa de Cultura por lo que no se sabe bien para qué es. Como el Proyecto que viene del 2018, propone dejarlo sobre la mesa para que la nueva Corporación decida.

Interviene D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez, Concejala del Grupo Independiente de Cercedilla, preguntando por qué se trae ahora si está el proyecto terminado desde el 2018.

Responde el Sr. Alcalde que hacer el Proyecto no obliga y se considera oportuno traerlo ahora. Si se aprueba, se va a quedar parado para que la siguiente Corporación decida.

Interviene D. Ignacio Baquera Cristóbal, Concejala del Grupo Independiente de Cercedilla, recordando que en el primer año de legislatura se terminó la compra del local y se hizo una reunión con alumnos del Instituto. Desde ese año hasta ahora, se ha podido hablar de esto y del destino del edificio. Además, se ha preguntado en muchas Comisiones.

Responde el Sr. Alcalde que es la idea que tiene IU-Los Verdes y esté quien esté en la próxima Corporación se encontrará este Proyecto y decidirá.

Interviene D. Eugenio Romero Arribas, Concejala del Grupo Socialista, manifestando que el equipo de gobierno ha propuesto cambiar el título del Proyecto y modificar el punto 2º del acuerdo pero también hay que decidir sobre la petición de dejarlo sobre la Mesa.

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Por el Sr. Alcalde se somete a votación la solicitud del GIC y la enmienda presentada por el primer Teniente de Alcalde:

- Solicitud del GIC de dejar el expediente sobre la mesa.-
Sometida a votación, queda rechazada la solicitud con el voto de calidad del Sr. Alcalde al haberse obtenido empate en las dos votaciones realizadas, que tuvieron el mismo resultado:

- 6 votos a favor (PP y GIC).
- 6 votos en contra (IU-Los Verdes y PSOE).

- Seguidamente, se somete a votación la enmienda "in voce" presentada por el primer Teniente de Alcalde consistente en eliminar de la Propuesta la frase "*para convertirlo en **La Casa de la Cultura de Cercedilla***" y modificación del punto 2º de la parte dispositiva quedando redactado de la siguiente forma: "Dar cuenta al órgano competente para iniciar los trámites necesarios para licitar la contratación de la redacción del proyecto de ejecución".

Sometida a votación, queda aprobada la enmienda con el voto de calidad del Sr. Alcalde al haberse obtenido empate en las dos votaciones realizadas, que tuvieron el mismo resultado:

- 6 votos a favor (PP y GIC).
- 6 votos en contra (IU-Los Verdes y PSOE).

Continúa el Sr. Romero Arribas manifestando que esto le recuerda a cuando se aprobó el proyecto de la plaza pública y el garaje. Lo que ahora se propone es una iniciativa política que viene extemporánea. Si viene del año 2018, debía haberse puesto sobre la mesa antes. Añade que cuando gobernó su partido se tenía previsto darle otra utilización a la planta baja que no era la de Centro Polifuncional.

Considera que el proyecto es pequeño para un pueblo como Cercedilla y que no contempla un área de desahogo. Es un proyecto pobre y habría que matizarlo.

Recuerda que cuando él siendo Alcalde presentó el proyecto de la plaza pública, el ahora primer Teniente de Alcalde votó en contra.

Responde el Sr. Ventas Pérez que el proyecto es básico y podría ser más ambicioso. Reitera que cuando salió el PIR presentaron proyectos más ambiciosos como un auditorio, solucionar lo de las Berceas, pero se decidió que solo calles. La intención es que sea un espacio polifuncional. La parte de arriba tiene despachos y zona de usos mixtos. Le gustaría que fuera más ambicioso, pero con los 300.000 euros le parece suficiente. Añade que su equipo de gobierno no trabaja con un horizonte de 4 años sino 8, y cree que este proyecto va a dar mucha vida por su ubicación.

Respecto a la plaza nueva y el aparcamiento cree que han sido buenos.

Firma 1 de 1	RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
03/05/2019	SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación | <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta -





Finalmente, interviene nuevamente en el debate la Sra. Pérez Cortés manifestando que cuando se hace un edificio municipal, se tienen que haber echado las cuentas de su viabilidad y lo que le va a costar al Ayuntamiento dotarlo.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con el voto de calidad del Sr. Alcalde al haberse obtenido empate en las dos votaciones realizadas con el mismo resultado de votos a favor de los grupos IU-Los Verdes (4) y PSOE (2) y los votos en contra de los grupos PP (3) y GIC (3), ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 61/2019 anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 3º.-GESTIÓN URBANÍSTICA 2019/5 589.

El Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente y primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones y Personal celebrada con fecha 27/03/2019:

**"GESTIÓN URBANÍSTICA 2019/5 589
PROPUESTA 2019/62
Ref: JV/ig**

*El Concejale Delegado de Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Urbanizaciones, tiene a bien formular a la **COMISION INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE, URBANIZACIONES Y PERSONAL** la siguiente:*

PROPUESTA DE ACUERDO

Por parte de esta Concejalía y de oficio se propone aprobar el proyecto básico de Rehabilitación y Adecuación para dependencias de Policía Municipal en la Calle Registros nº66.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto qué en el mes de junio de 2017, el Aparejador Municipal D. Santiago Causapié Olivares, bajo el asesoramiento de la Arquitecta Municipal Dña. Irene Rodríguez Lorite, por encargo del equipo de gobierno, redactan el **Proyecto Básico de Rehabilitación y Adecuación de la antigua clínica**, sita en la calle Registros nº66, para convertirlo en **Las Dependencias Municipales de la Policía Local de Cercedilla** y adaptarlo tanto a la normativa vigente como a las necesidades del personal municipal, y la mejora del servicio.

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Dada cuenta que para poder acometer las obras descritas en el proyecto básico, es necesario realizar un proyecto de ejecución.

Desde esta Concejalía, se propone al Pleno Corporativo la adaptación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto Básico presentado para la **Rehabilitación y Adecuación** de la antigua clínica, sita en la calle Registros nº66, para convertirla en **Las Dependencias Municipales de la Policía Local de Cercedilla**, según el proyecto básico redactado por el Aparejador Municipal D. Santiago Causapié Olivares, bajo el asesoramiento de la Arquitecta Municipal Dña. Irene Rodríguez Lorite con número de colegiada COAM 21495.

SEGUNDO. Iniciar los trámites necesarios para licitar la contratación de la redacción del proyecto de ejecución.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

Continúa el Sr. Ventas Pérez presentando una enmienda "in voce" al punto 2º de la parte dispositiva de la Propuesta dictaminada proponiendo que se modifique en los siguientes términos: "Dar cuenta al órgano competente para iniciar los trámites necesarios para licitar la contratación de la redacción del proyecto de ejecución".

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestando que la Policía, efectivamente, está metida en un "cabuche" y por eso a finales de la anterior legislatura se propuso comprar el Garaje Larrea para llevar allí a la Policía Local y los vehículos oficiales. Respecto a la nueva ubicación, no están conformes porque las entradas y salidas son muy malas. Añade que el proyecto es de junio de 2017 por lo que no cabe que el Sr. Ventas Pérez diga que se soluciona todo ahora.

Interviene el Sr. Alcalde preguntando por qué en la anterior legislatura no se hizo esto.

Responde el Sr. de Pablo García que porque no se había comprado el edificio de Larrea.

Replica el Sr. Alcalde que todos los años tenían un extra de las liquidaciones que en esta legislatura no se ha tenido y, por ello, no se ha podido disponer del dinero como les habría gustado.

Responde el Sr. de Pablo García que eso no es cierto, contestando el Sr. Alcalde que ha habido que pagar muchas cosas.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular recuerda que se aprobó una modificación para arreglar la calle de las Retuertas pero no se hizo por una decisión política. Replica nuevamente el Sr. Alcalde que no

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001
Url de validación	https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiaxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





se hizo porque apareció el Plan Prisma y ya había noticias de los pagos que venían por hacer.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla recordando que son el único partido que les han apoyado votando para aprobar el Presupuesto pero no han hecho nada de lo que propusieron.

Responde el Sr. Alcalde que está todo hecho menos lo del personal de la Oficina de Turismo.

El Sr. Portavoz del GIC señala que su grupo es el que más ha insistido en un proyecto de este tipo. Tenían pensado en ocupar el centro para la Policía Local. Propone dejar este asunto sobre la mesa para que lo decida la nueva Corporación.

Interviene el Sr. Romero Arribas manifestando que debería convocarse un Pleno sobre el estado del municipio y que cuando fue Alcalde propuso ubicar a la Policía en el Garaje Larrea. Recuerda que cuando preguntó en la Comisión Informativa le dijeron que la Policía Local estaba de acuerdo; y que ayer se recibió de la Dirección General un requerimiento para que se de salida, por lo que debe hacerse una actuación rápida que no puede esperar al PIR porque ya lo han requerido. Esta actuación debe hacerse con el dinero del Ayuntamiento sin esperar al PIR. Si se hacen unas dependencias donde se propone, debería dejarse un puesto de guardia en el Ayuntamiento y añade que, si se aprueba, deben iniciarse los trámites rápidamente. Finaliza señalando que, si está de acuerdo la Policía Local, no tiene nada que decir.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la solicitud del GIC y la enmienda presentada por el primer Teniente de Alcalde:

- Solicitud del GIC de dejar el expediente sobre la mesa.-

Sometida a votación, queda rechazada la solicitud con el voto de calidad del Sr. Alcalde al haberse obtenido empate en las dos votaciones realizadas, que tuvieron el mismo resultado:

- 6 votos a favor (PP y GIC).
- 6 votos en contra (IU-Los Verdes y PSOE).

- Seguidamente, se somete a votación la enmienda "in voce" presentada por el primer Teniente de Alcalde consistente en la modificación del punto 2º de la parte dispositiva quedando redactado de la siguiente forma: "Dar cuenta al órgano competente para iniciar los trámites necesarios para licitar la contratación de la redacción del proyecto de ejecución".

Sometida a votación, queda aprobada la enmienda con el voto de calidad del Sr. Alcalde al haberse obtenido empate en las dos votaciones realizadas, que tuvieron el mismo resultado:

- 6 votos a favor (PP y GIC).

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





- 6 votos en contra (IU-Los Verdes y PSOE).

Interviene nuevamente el Sr. Barbero Gutiérrez manifestando que no está conforme con la ubicación, pero sí con que se mejoren las instalaciones.

Interviene el primer Teniente de Alcalde señalando que en la página 44 del proyecto pone que la fecha en la que se terminó fue junio de 2018 y no 2017.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con el voto de calidad del Sr. Alcalde al haberse obtenido empate en las dos votaciones realizadas que tuvieron el mismo resultado de votos a favor de los grupos IU-Los Verdes (4) y PSOE (2) y los votos en contra de los grupos PP (3) y GIC (3), ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar en todos sus términos la Propuesta nº 62/2019 con la enmienda aprobada, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 4º.-CONFORMIDAD INICIO NUEVA OCU-01.2018.

El Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente y primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones y Personal celebrada con fecha 06/03/2019:

**"Varios montes 2019/4
2019/120 Exp-ocu
PRP2019/22**

El Concejale Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones, Personal, Servicios y Aguas, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

*Vista la comunicación del Área de Conservación de Montes (D. G. de Medio Ambiente), con registro general de entrada 2019/549 de fecha 28 de enero de 2019, relativa a la solicitud realizada por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar Baldío" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **CENTRO DE***

Firma 1 de 1	RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
03/05/2019	SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001
Url de validación	https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





TRANSFORMACIÓN LA VENTA-CERCEDILLA, de referencia **OCU-011.2018 (Relacionado con C13-EXP-053)**, para la cual ha informado favorablemente la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **36,00 m²** correspondiente al Centro de Transformación La Venta-Cercedilla.
- Destino: **Centro de Transformación La Venta-Cercedilla**
- Plazo: **29 años.**
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 22,04 euros. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 1.200 euros.**

Dentro del expediente se adjunta plano de situación.

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- Otorgar la conformidad a la solicitud para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar Baldío" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **CENTRO DE TRANSFORMACIÓN LA VENTA-CERCEDILLA**, de referencia **OCU-011.2018 (Relacionado con C13-EXP-053)**, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **36,00 m²** correspondiente al Centro de Transformación La Venta-Cercedilla.
- Destino: **Centro de Transformación La Venta-Cercedilla**
- Plazo: **29 años.**
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 22,04 euros. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 1.200 euros.**

Tal como se determina en el informe de la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO
(Firma electrónica)"

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular recordando que en la Comisión Informativa se habló de poner un canon mayor.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 22/2019 anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 5º.-CONFORMIDAD INICIO NUEVA OCU-016.2018

El Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente y primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones y Personal celebrada con fecha 06/03/2019:

***"Varios montes 2019/5
2019/121 Exp-ocu
PRP2019/23***

El Concejale Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones, Personal, Servicios y Aguas, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

*Vista la comunicación del Área de Conservación de Montes (D. G. de Medio Ambiente), con registro general de entrada 2019/550 de fecha 28 de enero de 2019, relativa a la solicitud realizada por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar Baldío" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA**, de referencia **OCU-016.2018**, para la cual ha informado favorablemente la Unidad Administrativa del Parque*

Firma 1 de 1	03/05/2019	SECRETARIO GENERAL
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001
Url de validación	https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: 165,00 m² correspondiente a la longitud de la línea eléctrica que va desde el Centro de Transformación La Venta-Cercedilla hasta el límite del monte.
- Destino: Línea eléctrica subterránea.
- Plazo: 29 años.
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 101,01 euros. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 1.200 euros.**

Dentro del expediente se adjunta plano de situación.

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- Otorgar la conformidad a la solicitud para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar Baldío" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA**, de referencia **OCU-016.2018**, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: 165,00 m² correspondiente a longitud de la línea eléctrica desde el Centro de Transformación La Venta-Cercedilla hasta el límite del monte.
- Destino: Línea eléctrica subterránea.
- Plazo: 29 años.
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 101,01 euros. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 1.200 euros.**

Tal como se determina en el informe de la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación | <https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta -





SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos”.

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 23/2019 anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

PUNTO 6º.-CONFORMIDAD INICIO NUEVA OCU-018.2018

El Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente y primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones y Personal celebrada con fecha 06/03/2019:

**"Varios montes 2019/6
2019/122 Exp-ocu
PRP2019/24**

El Concejale Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones, Personal, Servicios y Aguas, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la comunicación del Área de Conservación de Montes (D. G. de Medio Ambiente), con registro general de entrada 2019/551 de fecha 28 de enero de 2019, relativa a la solicitud realizada por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar y Agregados" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 32, propiedad y término municipal del Ayuntamiento de Cercedilla, con destino a **LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA HACIA URBANIZACIONES EN LA PEÑOTA**, de referencia **OCU-018.2018**, para la cual ha informado favorablemente la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **4.080,00 m²** correspondiente a 680 m de longitud y una anchura de 6 m, 3 m a cada lado del eje central de la línea.

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR	03/05/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001
Url de validación	https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





- Destino: **Línea eléctrica aérea hacia urbanizaciones en La Peñota.**
- Plazo: **29 años.**
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 2.497,70 euros. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 3.341,10 euros.**

Dentro del expediente se adjunta plano de situación.

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- Otorgar la conformidad a la solicitud para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar y Agregados" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 32, propiedad y término municipal del Ayuntamiento de Cercedilla, con destino a **LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA HACIA URBANIZACIONES EN LA PEÑOTA**, de referencia **OCU-018.2018**, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **4.080,00 m²** correspondiente a 680 m de longitud y una anchura de 6 m, 3 m a cada lado del eje central de la línea.
- Destino: **Línea eléctrica aérea hacia urbanizaciones en La Peñota.**
- Plazo: **29 años.**
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 2.497,70 euros. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 3.341,10 euros.**

Tal como se determina en el informe de la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

14/29

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Cercedilla, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO
(Firma electrónica)"

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 24/2019 anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 7º.-INICIO NUEVA OCU- 003.2018 (ANTIGUA OCU-001.2002)

El Sr. Concejale Delegado de Medio Ambiente y primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones y Personal celebrada con fecha 06/03/2019:

**"Varios montes 2019/7 261
2019/261 Exp-ocu
PRP2019/34**

El Concejale Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones, Personal, Servicios y Aguas, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

*Vista la comunicación del Área de Conservación de Montes (D. G. de Medio Ambiente), con registro general de entrada 2019/927 de fecha 11 de febrero de 2019, relativa a la solicitud realizada por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar Baldío" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **ACOMETIDA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN en la carretera Villalba a Segovia M-601 km 19,900**, de referencia **OCU-003.2018 (Antes OCU-001.2002)**, para la cual ha informado*

15/29

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





favorablemente la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: 51,30 m² desglosada como sigue:
 - Superficie de una línea de baja tensión que pasa por el monte de utilidad pública nº 33, con una longitud de 32 m y una anchura de 0,45 m, que va desde un transformador hasta CT frente Juventudes, y supone una ocupación temporal de 14,40 m².
 - Por otro lado, tramo de línea subterránea que va desde el mismo CT Frente de Juventudes hacia el sur. Se trata de un tramo de longitud 82 m y una anchura de zanja de 0,45 m, lo que supone una ocupación temporal de 36,90 m²,
- Destino: Acometida subterránea de baja tensión en la carretera Villalba a Segovia m-601 km 19,900
 - Plazo: 29 años.
 - Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 31,40 euros. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 1.200 euros.**

Dentro del expediente se adjunta plano de situación.

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- Otorgar la conformidad a la solicitud para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar Baldío" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **ACOMETIDA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN en la carretera Villalba a Segovia M-601 km 19,900**, de referencia **OCU-003.2018 (Antes OCU-001.2002)**, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: 51,30 m² desglosada como sigue:
 - Superficie de una línea de baja tensión que pasa por el monte de utilidad pública nº 33, con una longitud de 32 m y una anchura de 0,45 m, que va desde un transformador hasta CT frente Juventudes, y supone una ocupación temporal de 14,40 m².

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





- Por otro lado, tramo de línea subterránea que va desde el mismo CT Frente de Juventudes hacia el sur. Se trata de un tramo de longitud 82 m y una anchura de zanja de 0,45 m, lo que supone una ocupación temporal de 36,90 m²,

- **Destino: Acometida subterránea de baja tensión en la carretera Villalba a Segovia m-601 km 19,900**

- **Plazo: 29 años.**

- **Importe del canon anual:** Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 31,40 euros. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 1.200 euros.**

Tal como se determina en el informe de la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos”.

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 34/2019 anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 8º.-CONFORMIDAD NUEVA OCU-013.2018 (ANTIGUA OCU-005.97) CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE A OCUPAR.

El Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente y primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones y Personal celebrada con fecha 06/03/2019:

**"Varios montes 2010/40 1414
2010/1414 Exp-ocu
PRP2018/428**

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001
Url de validación	https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





El Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanizaciones, Personal, Servicios y Aguas, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la comunicación del Área de Conservación de Montes (D. G. de Medio Ambiente), con registro general de entrada 2018/7176 de fecha 22 de noviembre de 2018, relativa a la caducidad y nueva ocupación de terrenos en el monte "Pinar Baldío" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **CENTRO DE VIABILIDAD INVERNAL "EL VENTORRILLO"**, de referencia **OCU-013.2018 (Antigua OCU-005.1997)**, de la cual el actual beneficiario es la **D.G. de Carreteras**, y para la que la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares ha informado favorablemente, con las condiciones que se resumen a continuación:

- La superficie total que ha de contraerse la ocupación asciende a **5.192,20 m²** correspondiente:
 - Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo". Superficie ocupada 1.084,0 m² (ocupada en su totalidad).
 - Zona de aparcamiento de turismos y jardín, y Zona de viales, aledañas al Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo", ubicada en el monte "Pinar Baldío", superficie ocupada de 1.579,4 m².
 - Zona de viales y estacionamiento de quitanieves, aledañas al Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo", con una superficie ocupada de 945,0 m².
 - Zona de viales, aledañas al Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo", ubicada en el "Camino del Ventorrillo", con una superficie ocupada de 560,6 m².
 - Zona de viales, aledañas al Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo", ubicada en zona de protección de la carretera M-601 con una superficie ocupada de 892,2 m².
 - Casa de los Forestales aledañas al Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo". Superficie ocupada 134,0 m².

- El plazo autorizado para la ocupación: **29 años.**
- Destino: **Centro de Viabilidad Invernal "El Ventorrillo"**.

Firma 1 de 1	RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
03/05/2019	SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación | <https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta -





- *Importe del canon anual: Dado que la ocupación se considera un servicio básico y de interés general para los madrileños no se considera el cobro de un canon anual.*

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- Otorgar la conformidad a la solicitud para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar Baldío" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 33, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **CENTRO DE VIABILIDAD INVERNAL "EL VENTORRILLO"**, de referencia **OCU-013.2018 (Antigua OCU-005.1997)**, con las condiciones finales que se resumen a continuación:

- *La superficie total que ha de contraerse la ocupación asciende a **5.192,20 m²** correspondiente:*
 - *Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo". Superficie ocupada 1.084,0 m² (ocupada en su totalidad).*
 - *Zona de aparcamiento de turismos y jardín, y Zona de viales, aledañas al Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo", ubicada en el monte "Pinar Baldío", superficie ocupada de 1.579,4 m².*
 - *Zona de viales y estacionamiento de quitanieves, aledañas al Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo", con una superficie ocupada de 945,0 m².*
 - *Zona de viales, aledañas al Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo", ubicada en el "Camino del Ventorrillo", con una superficie ocupada de 560,6 m².*
 - *Zona de viales, aledañas al Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo", ubicada en zona de protección de la carretera M-601 con una superficie ocupada de 892,2 m².*
 - *Casa de los Forestales aledañas al Centro de Vialidad Invernal "El Ventorrillo. Superficie ocupada 134,0 m².*
- *El plazo autorizado para la ocupación: **29 años.***
- *Destino: **Centro de Viabilidad Invernal "El Ventorrillo".***
- *Importe del canon anual: **Para el cálculo del importe del canon anual se aplicará la fórmula polinómica aprobada por acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada el 7 de junio de 2001, y tal como se está aplicando para el resto de ocupaciones existentes en los montes público propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla, siendo a su vez este canon revisable***

Firma 1 de 1	03/05/2019	SECRETARIO GENERAL
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001
Url de validación	https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





anualmente, utilizando como criterio de revisión, la aplicación de la variación del índice de precios al consumo (I.P.C.), publicada por el I.N.E., calculado de noviembre a noviembre y siempre que suponga un incremento del I.P.C., en caso contrario se mantendrá el anterior.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Se inicien los expedientes pertinentes relativos al pago del canon así como la legalización urbanística de lo construido.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO"

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla recordando que propuso que se reclamara todo lo que no se había cobrado y que se solicitara licencia de obra.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 418/2018 anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 9º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

No hay.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

PUNTO 10º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del ROF, se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, y que, en extracto, han sido:

Número resolución	Fecha resolución	Título	Expediente
2019/199	4/3/2019	Aprobación lista provisional admitidos/excluidos bolsa peones limpieza viaria	2018/2374 ASPERS
2019/200	4/3/2019	Decreto desestimatorio	2018/2392 RESPP
2019/201	4/3/2019	Incumplimiento del fraccionamiento aprobado en el Expte. 2017/53 1284	2019/392 FRACC

20/29

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





2019/202 5/3/2019 Aprobación recurso 2018/2426 ING IND
2019/203 5/3/2019 Licencia de obra menor 2019/7 76 2019/76
OBMEN
2019/204 5/3/2019 Licencia de obra menor 2019/19 334
2019/334 OBMEN
2019/205 5/3/2019 Aprobación EMC 03 2019 Incorporación de
remanentes 2019/374 rcr
2019/206 5/3/2019 Aprobación recurso 2018/2371 ING IND
2019/207 5/3/2019 Aprobación recurso 2018/1242 ING IND
2019/208 5/3/2019 Aprobación recurso 2018/2437 ING IND
2019/209 5/3/2019 Aprobación recurso 2017/2580 ARTBP
2019/210 5/3/2019 Aprobación recurso 2018/2503 ING IND
2019/211 5/3/2019 Aprobación recurso 2018/2556 INGRINDE
2019/212 6/3/2019 Establecimiento servicios mínimos huelga 8 de
marzo 2019/462 OTRPER
2019/213 6/3/2019 Decreto de paralización 2019/3 456 2019/456
DTPARA
2019/214 6/3/2019 Decreto resolución definitiva imposición
sanción 2018/2453 SANCIO
2019/215 6/3/2019 Decreto autorización rodaje y reserva de
espacio 2019/329 AUTORIZA
2019/216 6/3/2019 Rectificación decreto 211/2019 2018/2556
INGRINDE
2019/217 6/3/2019 Decreto inicio 2019/410 PASTOS
2019/218 6/3/2019 Decreto inicio infracción muy grave 2019/411
TERRAZAS
2019/219 6/3/2019 Decreto inicio 2019/406 PASTOS
2019/220 6/3/2019 Decreto inicio 2019/407 PASTOS
2019/221 7/3/2019 Decreto resolución definitiva 2018/2125
VALLADO
2019/222 7/3/2019 licencia de tala de árbol 2019/13 343
2019/343 TALA
2019/223 7/3/2019 Adjudicación premios "Carrera Lolo Peña" (R)
2019/473 va
2019/224 7/3/2019 Adjudicación propuestas (SIN CONTRATO)
2019/474 va
2019/225 7/3/2019 Relación de facturas 08/19 (SIN PROPUESTA)
(R) 2019/467 va
2019/226 7/3/2019 Relación de facturas 09/19 (SIN CONTRATO)
(R) 2019/471 va
2019/227 7/3/2019 Resolución licencia animales potencialmente
peligrosos 2019/487 LIC_ANI
2019/228 7/3/2019 Incumplimiento de fraccionamiento aprobado
en el Expte.2017/83 2498 2019/394 FRACC
2019/229 7/3/2019 CAMBIO DE TITULAR CONTADOR VIA RADIO
CATALINA MONTERO 1 2019/488 CAMBTIT
2019/230 8/3/2019 Concesión anticipo de nomina a reintegrar en
24 mensualidades AJFP 2019/484 AN
2019/231 8/3/2019 Aprobación finalización expediente subvención
ejercicio 2018. 2018/1262 AYUNTAM

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





2019/232 8/3/2019 Aprobación finalización del expediente subvención ejercicio 2018 2018/1269 AYUNTAM
2019/233 8/3/2019 CAMBIO TITULAR C. VIA RADIO C/ MARÍA MINGUEZ Nº 6 2019/502 CAMBTIT
2019/234 8/3/2019 Aprobación finalización expediente subvención ejercicio 2018 2018/1267 AYUNTAM
2019/235 8/3/2019 Aprobación finalización expediente subvención ejercicio 2018 2018/1268 AYUNTAM
2019/236 8/3/2019 Aprobación finalización del expediente de subvención del ejercicio 2018 2018/1272 AYUNTAM
2019/237 8/3/2019 Adjudicación servicio informe jurídico caducidad concesión varios terrenos municipales 2019/504 va
2019/238 11/3/2019 Decreto resolución definitiva 2019/39 SANCIO
2019/239 11/3/2019 Aprobar la finalización del expediente de subvención del ejercicio 2018 2018/1276 AYUNTAM
2019/240 11/3/2019 BAJA PÓLIZA AGUA Nº 030294 2019/506 BAJPOL
2019/241 11/3/2019 Inico de reintegro 2018/1389 AYUNTAM
2019/242 11/3/2019 Lista definitiva admitidos, nombramiento tribunal y fecha prueba Bolsa de empleo peones limpieza viaria 2018/2374 ASPERS
2019/243 11/3/2019 Aprobación finalización expediente subvención ejercicio 2018 2018/1391 AYUNTAM
2019/244 12/3/2019 Devolución de aval de vertido de escombros 2019/1 8 2019/8 vertido
2019/245 12/3/2019 Delegación de Alcaldía en Ter.Tte. de Alcalde 2019/532 VARSEC
2019/246 13/3/2019 Aumento jornada monitor deportivo 2019/408 OTRPER
2019/247 13/3/2019 Modificación tribunal Bolsa de empleo peones limpieza viaria 2018/2374 ASPERS
2019/248 14/3/2019 Rectificación errores materiales aprobación facturas 2019/531 va
2019/249 15/3/2019 Decreto inicio grave 2019/545 SAN_ANI
2019/250 15/3/2019 Decreto resolución definitiva 2018/2231 SANCIO
2019/251 15/3/2019 Concesión anticipo de nomina 2019/555 AN
2019/252 17/3/2019 Decreto aprobación lista provisional 2019/224 ASPERS
2019/253 18/3/2019 Licencia de obra menor 2019/24 364 2019/364 OBMEN
2019/254 18/3/2019 Decreto inicio grave 2019/558 SAN_ANI
2019/255 18/3/2019 Decreto inicio (muy grave) 2019/567 SANCIO
2019/256 18/3/2019 Aprobación Plan Presupuestario ejercicios 2020 - 2022 2019/562 PLPRETRIA
2019/257 19/3/2019 DECRETO DE PARALIZACION 2019/4 568 2019/568 DTOPARA
2019/258 19/3/2019 Decreto de inicio y tramite de audiencia 2019/575 SUSPENACT

22/29

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





2019/259 19/3/2019 Decreto inicio leve 2019/566 SAN_ANI
2019/260 19/3/2019 Licencia de obra menor 2017/34 562
2017/562 OBMEN
2019/261 20/3/2019 Aprobación recurso 2017/2478 ERRLECT
2019/262 20/3/2019 Desestimación reconocimiento indefinición
2019/424 OTRPER
2019/263 20/3/2019 Aprobación recurso 2017/1628 TARFUG
2019/264 20/3/2019 Aprobación recurso 2017/1644 TARFUG
2019/265 20/3/2019 Desestimación reconocimiento de indefinición
2019/574 OTRPER
2019/266 20/3/2019 Desestimación reconocimiento de indefinición
2019/573 OTRPER
2019/267 20/3/2019 Adjudicación gasóleo edificios municipales
(R) 2019/593 Adju
2019/268 20/3/2019 Aprobación recurso 2017/726 TARFUG
2019/269 20/3/2019 Licencia de tala de árbol 2019/14 572
2019/572 TALA
2019/270 21/3/2019 Decreto de orden de clausura y cese de
actividad 2019/355 SUSPENACT
2019/271 22/3/2019 Aprobación recurso 2018/2597 INGRINDE
2019/272 22/3/2019 Decreto aprobación solicitud subvención
Parque Nacional 2019 2019/457 SSUBV
2019/273 25/3/2019 Decreto de paralización 2019/5 613
2019/613 DTOPARA
2019/274 25/3/2019 AUTORIZACIÓN FONTANERO 2019/615
AUTORFONT
2019/275 25/3/2019 DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS
2019/610 ING IND
2019/276 25/3/2019 CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR FUERA
2019/618 CAMBTIT
2019/277 25/3/2019 Aprobación tasa publicación IBI urbana
2019/609 va
2019/278 25/3/2019 Aprobación Relación Facturas 13/19 (R) (SIN
PROPUESTA) 2019/611 va
2019/279 25/3/2019 Adjudicación Propuestas (R) (SIN
CONTRATO) 2019/607 va
2019/280 25/3/2019 CAMBIO DE TITULARIDAD CONTADOR FUERA
DS. LAS PRADERAS Nº 7 2019/619 CAMBTIT
2019/281 26/3/2019 CAMBIO TITULARIDAD CONTADOR VIA
RADIO C/ FRAGUA 18 2019/625 CAMBTIT
2019/282 26/3/2019 Licencia de obra menor 2018/1556 122
2018/1556 OBMEN
2019/283 26/3/2019 SUSPENSIÓN SUMINISTRO 2017/871
CAMBTIT
2019/284 27/3/2019 Fraccionamiento de pago recibos de
suministro de Agua, IBI y Basura 2019/623 FRACC
2019/285 27/3/2019 Fraccionamiento de pago recibos de
suministro de agua del 3º y 4º trimestre de 2018 2019/627 FRACC
2019/286 27/3/2019 Fraccionamiento de pago autoliquidaciones
de Plusvalía 2019/636 FRACC

Firma 1 de 1	SECRETARIO GENERAL
03/05/2019	
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





2019/287 27/3/2019 Adjudicación sonorización exhibición canina 2019/641 va
2019/288 27/3/2019 Aprobación Seguros Sociales Personal Ayto Febrero 2019 2019/538 SS.SS
2019/289 28/3/2019 Informe favorable para el nombramiento en comisión de servicios 2019/646 OTRPER
2019/290 28/3/2019 Aprobación relación facturas 12/19 (R) (SIN CONTRATO) 2019/624 va
2019/291 28/3/2019 Aprobación Nómina general Marzo 2019 2019/536 NOM
2019/292 28/3/2019 Licencia de obra menor 2019/28 445 2019/445 OBMEN
2019/293 28/3/2019 Licencia de obra menor 2018/196 2599 2018/2599 OBMEN
2019/294 28/3/2019 Licencia de obra menor 2019/31 483 2019/483 OBMEN
2019/295 28/3/2019 Licencia de obra menor 2019/32 520 2019/520 OBMEN
2019/296 28/3/2019 Licencia de obra 2019/34 580 2019/580 OBMEN
2019/297 29/3/2019 Asignar el de la propuesta 2019/653 COMPENSA RECURSOS TESORERIA 2019/14 653 2019/653 COMPENSA
2019/298 29/3/2019 Decreto de paralización 2019/4 568 2019/568 DTOPARA
2019/299 29/3/2019 Licencia de obra menor 2019/33 544 2019/544 OBMEN
2019/300 29/3/2019 Decreto subsanación reclamación patrimonial 2019/469 RESPP
2019/301 29/3/2019 Asignar el de la propuesta 2019/654 COMPENSA RECURSOS TESORERIA 2019/15 654 2019/654 COMPENSA
2019/302 29/3/2019 Decreto admisión a trámite e inicio de procedimiento 2019/434 RESPP
2019/303 29/3/2019 Asignar el de la propuesta 2019/655 COMPENSA RECURSOS TESORERIA 2019/16 655 2019/655 COMPENSA
2019/304 29/3/2019 CAMBIO TITULARIDAD Y BAJA PÓLIZA 2019/660 CAMBTIT
2019/305 29/3/2019 Decreto desestimatorio 2018/2625 RESPP

La Corporación queda enterada.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde, pregunta si algún grupo desea, por razones de urgencia presentar alguna moción, no presentándose ninguna moción, por la Alcaldía-Presidencia se da paso al turno de

24/29

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





PUNTO 11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia su turno de palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, manifestando que se decidió incluir en el PIR calles que estaban sin asfaltar porque en Cercedilla hay 12 kilómetros de calles así. Y allí viven vecinos que pagan impuestos y por eso se pidió que se hiciera esto, porque es lo básico.

Pregunta el Sr. Portavoz por la Liquidación del año 2018.

Responde el Sr. Alcalde que está en marcha.

Pregunta de nuevo el Sr. de Pablo García si estará antes de que finalice la legislatura, respondiendo el Sr. Alcalde que espera que sí.

En relación con los intereses de Valoriza, responde el Sr. Alcalde que se elevan a cerca de 170.000 euros.

Pregunta el Sr. Portavoz por qué se han producido estos intereses, respondiendo el Sr. Alcalde que desde el día siguiente al depósito del pago por Valoriza.

Continúa el Sr. Portavoz del Grupo Popular por las Casas de los Maestros.

Responde el primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Ventas Pérez, que contestará al final.

Finaliza su turno el Sr. de Pablo García solicitando información acerca de los pliegos de los postes en las calles.

Responde el Sr. Alcalde que Carreteras tiene que intervenir y no autoriza publicidad en el dominio de carreteras.

Toma la palabra D^a Rocío Pérez Cortés, Concejala del Grupo Popular, señalando con respecto a los pliegos de las actividades extraescolares, que el contrato finaliza en agosto y que ya el año pasado se le dijo a la Concejala delegada que no lo prorrogase porque no se estaba conforme con el servicio. Se trata de un servicio básico y estamos en abril y el 31 de agosto finaliza el contrato. Es un servicio necesario y de los niños de este pueblo.

Por otro lado, ruega que se hagan resúmenes de servicios sociales, de educación de adultos, de absentismos y de la Escuela Infantil.

Interviene de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestando que son el peor gobierno de Cercedilla.

Responde el Sr. Alcalde que heredaron muchas deudas y el que entre en junio no se las encontrará.

Firma 1 de 1	RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
03/05/2019	SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Inicia su turno el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla, D. Luis Barbero Gutiérrez, solicitando información sobre los Presupuestos.

Responde el Sr. Alcalde que no se van a presentar y que el que entre desarrolle sus Presupuestos.

En relación con una comunicación de la Comunidad de Madrid sobre Camorritos que ha tenido entrada en el Registro General, pregunta el Sr. Portavoz del GIC si va a haber una reunión con la Consejería de Medio Ambiente.

Responde el Sr. Alcalde que se ha pedido hacerla con los Servicios Jurídicos y se le ha contestado que vendrá el Subdelegado General de Servicios Jurídicos, pero todavía no hay fecha.

Manifiesta el Sr. Portavoz su deseo de asistir.

Recuerda el Sr. Barbero Gutiérrez que el 4 de marzo entró en el Registro un escrito de los afectados de Camorritos del que no se ha informado a la oposición.

Responde el Sr. Alcalde que simplemente piden que si se hace algo se les comunique, y que los Concejales tienen las entradas del Registro.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla pregunta si se han pagado todos los juicios que se han perdido, como el del Capataz, para que no se incurra en más gastos.

Responde el Sr. Ventas Pérez que contestará en el próximo Pleno.

En relación con el campo de fútbol, recuerda el Sr. Portavoz que no se puede entrar a la grada, que las redes tienen agujeros y que los sábados y domingos hay gente que pasa y no paga.

Responde el Concejal Delegado de Deportes, D. Raúl Martín Hortal, que se cambiará la red y que sobre la grada se está esperando al buen tiempo porque el arreglo que se hizo no funcionó.

Pregunta el Sr. Portavoz si el motivo de que no se jueguen los partidos de fútbol por la tarde es para que no se gaste. Responde el Sr. Martín Hortal que el Club Atlético de Cercedilla se escapa de su ámbito y no tiene conocimiento de ello.

Finaliza el Sr. Barbero Gutiérrez pidiendo la relación de juicios del Ayuntamiento y recordando que el camión de basura averiado lleva 7 meses con basura dentro.

Responde el Sr. Alcalde que la avería es cara y sin garantías de que el arreglo quede bien.

Interviene D. Juan Carlos Vizcaya Blázquez, Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla, preguntando si se puede abrir el camión para vaciarlo.

Responde el Sr. Alcalde que ha ordenado que se vacíe y se están pidiendo presupuestos para esto.

El Sr. Vizcaya Blázquez opina que es mejor tener un camión mediante leasing que seguir alquilándolo.

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





Responde el Sr. Alcalde que con el leasing te quedas con él en propiedad al terminar el contrato, y cree que es mejor aprender la normativa y tener un conocimiento suficiente de las leyes respecto a la economía de los Ayuntamientos.

Interviene el Sr. Vizcaya Blázquez manifestando que el miércoles pasado se encontró con el mismo operario barriendo, luego recogiendo basura con el camión y más tarde en el punto limpio. Responde el Sr. Alcalde que eso no es habitual y que ayer hubo reconocimientos médicos y pudo ser la causa, lo consultará.

Pregunta el Sr. Vizcaya Blázquez por el punto limpio. Responde, por un lado, el Sr. Alcalde manifestando que funciona igual, y, por otro, el Sr. Ventas Pérez informando que abre a las 7 de la mañana y el trabajador se va a las 14.30h, tiene 30 minutos de descanso.

Pregunta el Sr. Vizcaya Blázquez si el descanso lo decide él, respondiendo el Sr. Ventas Pérez que cuando lo considera.

Pregunta de nuevo el Sr. Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla si el descanso no es desde las 14h a las 14.30h.

Responde el Sr. Ventas Pérez que cuando él quiera descansar.

Replica el Sr. Vizcaya Blázquez que lo cierto es que descansa desde las 14h a las 14.30 y que le ha dicho el Concejal delegado que descansen a esas horas.

Interviene el Sr. Portavoz del GIC señalando que según la web municipal el horario del punto limpio es otro. Responde el Sr. Alcalde que la web no está modificada.

Interviene D. Ignacio Baquera Cristóbal, Concejal del Grupo Independiente de Cercedilla, preguntando por el asiento del Registro de Entrada nº 1804, procedente de la Dirección General de Turismo.

Responde el primer Teniente de Alcalde que se trata de un esquiador que tuvo un problema y la Comunidad de Madrid lo ha enviado al Ayuntamiento para que lo resuelva.

Toma la palabra D^a M^a Victoria Arias Arévalo, Concejala del Grupo Socialista, preguntando si se llevará nuevamente a una Comisión Informativa el pliego de extensión educativa.

Responde la Sra. Concejala Delegada de Educación, D^a Marta Pérez Mántaras, que sí.

La Sra. Arias Arévalo recuerda que en la escuela de adultos solo hay una matriculación en secundaria y que la contratación de una profesora nos ha desvinculado del Cepa por lo que quiere que se contacte con este organismo. Solicita que se la den datos para

Firma 1 de 1	RICARDO DE SANDE TUNDIDOR
03/05/2019	SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





valorar la necesidad de la profesora así como datos de los que asisten y los que no titulan.

En relación con la Comisión Informativa de Quejas y Sugerencias, la Sra. Arias Arévalo solicita información sobre las que hay y el resultado. Además, recuerda que el Sr. Alcalde se comprometió a que fueran también los procesos judicializados.

Finaliza manifestando una queja porque en Facebook se han publicado fotos del Día Internacional de la Mujer y al pie de éstas pone Concejal, razón por la cual solicita que se utilice un lenguaje inclusivo y se ponga Concejala ya que aunque no aparece en la Real Academia de la Lengua, sí aparece en otros sitios. Recuerda que esta Corporación ha estado unida en igualdad y el compromiso con la igualdad es el lenguaje inclusivo. Se sintió excluida como mujer.

Responde el Sr. Alcalde que se valoró, pero se decidió ponerlo así porque de este modo lo ponía la RAE.

Toma la palabra D. Eugenio Romero Arribas, Concejal del Grupo Socialista, recordando que al comienzo de la legislatura hizo 3 propuestas sobre el asunto de la basura. También, señala que se está haciendo peor que la empresa que estuvo contratada y costando más.

Respecto al tema de personal, hay 8 o 10 citas de la Inspección y solicitó que se hiciera una Comisión Informativa y no se hizo. Manifiesta su preocupación por la problemática que hay.

Responde el Sr. Alcalde que le parece bien que los trabajadores defiendan sus derechos.

Continúa el Sr. Romero Arribas manifestando que hay un trabajador prejubilado al que no se le ha realizado un pago.

Responde el Sr. Alcalde que se llevó a la Comisión Paritaria para interpretar el Convenio, y se aprobó y ahora se está buscando la consignación.

Reitera el Sr. Romero Arribas que cree que se debería hacer una Comisión Informativa para informar sobre esto.

Responde el Sr. Alcalde que justo antes de la subrogación no se hizo la incorporación de los trabajadores subrogados al Convenio del Ayto. y ahora hay que incluirlos con el nuevo Convenio.

Interviene de nuevo el Sr. Vizcaya Blázquez manifestando que le han dicho que de 7 a 9 horas el punto limpio no está abierto y esto es lo que de verdad está pasando, no se ha solucionado. Le parece mal hacia los trabajadores y los ciudadanos que esté así.

Responde el Concejal delegado de Personal que el horario es de 7 a 14.30 horas, y el trabajador que está allí tiene instrucciones para

Firma 1 de 1
RICARDO DE SANDE
TUNDIDOR
03/05/2019
SECRETARIO GENERAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 395fbe8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





abrirlo a las 7 h, y hay un responsable que debe controlarlo. Además, señala que él no ha dicho que el trabajador pueda quedarse dormido de 7 a 9 horas y cree que además se lo dio por escrito; y con respecto al descanso, se lo dijo verbalmente pero no debe ser de 14 a 14.30 horas. Recalca que no hay instrucciones de que se quede dormido de 7 a 9 horas.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:05 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
Ricardo de Sande Tundidor

Firma 1 de 1	03/05/2019	SECRETARIO GENERAL
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 395f8e8e387442c1a53eb2c1d9feeca3001

Url de validación | <https://sede.cercedilla.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta -

